

ESTIMADO CLIENTE

Para diligenciar correctamente su declaración de renta Y/O balance personal es necesario ENVIAR a GESTION E INVERSIONES GIAAT SAS, los siguientes documentos o informes (según el caso particular, si aplica o no):

- Copia de la declaración de renta y patrimonio (si lo tiene) del año gravable 2019 o de la última presentada.
- Copia del RUT actualizado. Expedido por la DIAN.
- Clave de acceso a la página de la DIAN y confirmar si tiene mecanismos de Firma Digital ante la DIAN
- Certificados de sus productos Bancarios cuentas corrientes, ahorro, tarjeta de crédito, créditos Hipotecarios, Préstamos con saldo a 31 diciembre de 2019, así como el valor de los intereses pagados durante el año 2019.
- Certificado expedido por la entidad financiera, en donde conste el valor de las inversiones en CDT, así como los rendimientos obtenidos en el año 2019 y las retenciones que le efectuaron.
- Si tuvo cuentas de ahorro, certificado expedido por la entidad financiera, en donde conste el **valor de los rendimientos financieros pagados a usted y recibidos por usted, así como el valor de las retenciones en la fuente efectuadas.**
- Certificados expedidos por la entidad pertinente, en donde conste el valor de los **aportes voluntarios a fondos de pensiones o AFC**, a diciembre 31 de 2019, al igual que el movimiento efectuado en el año 2019.
- Certificados de ingresos y gastos en el exterior en caso de existir o Cuentas en moneda Extranjera Saldo de la cuenta a 31 de Diciembre de 2019.
- Si es Socio, Certificados expedidos por la entidad pertinente, en donde conste el valor de los aportes en sociedades limitadas, año de adquisición, costo de adquisición y costo fiscal, igualmente el valor de las participaciones recibidas en el año 2019. De igual manera Certificaciones en que consten deudas con sociedades, en su carácter de socio o accionista
- Si usted es representante legal de alguna empresa durante el año 2019 (posee mecanismo de firma digital)
- Certificados expedidos por las entidades de Inversión o Fondos de Cesantías pertinente, en donde conste año de adquisición, costo de adquisición y costo fiscal, así como el valor de los dividendos recibidos en el año 2019.
- Copia o fotocopia de la declaración del impuesto predial correspondiente a la vigencia 2019, de cada uno de los inmuebles de cual sea dueño. (Casa habitación, apartamentos, fincas, lotes, etc).

- Copia o fotocopias de las declaraciones del impuesto vehículo automotor, correspondiente a la vigencia 2019, de cada uno de los vehículos en los cuales figure como dueño, según tarjeta de propiedad.
- Si usted, durante el año 2019, vendió algún inmueble (Casa, apto. Vehículo, maquinaria, etc.) deberá enviar la documentación pertinente en que conste fecha de compra. Costo de adquisición, valor de las mejoras y adiciones, Valor venta y certificación en donde conste el valor de la retención en la fuente, de cada enajenación. Esto mismo sucede para las personas que recibieron una lotería o herencia.
- Si usted realizo pagos en el año 2019 a empleados domésticos (servicio y conductores)
- Certificación de Donaciones en 2019
- Otras deudas sin documento. Indicando Apellidos y nombres o razón social, número de cédula de ciudadanía o NIT de las personas o entidades a quienes usted les estaba adeudando dineros y monto a diciembre 31 de 2019.
- Certificado de ingresos laborales y retenciones laborales, expedido por cada empresa donde usted prestó servicios laborales o recibió pensiones.
- Certificado de ingresos y retenciones, expedido por cada entidad, en donde conste el valor de los honorarios o servicios prestados por usted durante el año 2019.
- Arrendamientos recibidos.
- Si es asalariado o trabajador independiente, documento de identificación y nombres y apellidos para el caso de menores a 21 años (hijo o hija). para mayores de 21 años certificados de dependencia económica
- Ingresos por transporte de carga.
- **Para los contribuyentes, comerciantes pertenecientes al régimen simplificado**, deberán enviar, como complemento de lo anterior, copia de las facturas de los productos comprados en el año 2019, y si expidió facturas de ventas, entonces, copias de las mismas expedidas durante la vigencia 2019. Si se pagó ICA vigencia 2.015 traer recibo de pago.
- Retenciones en la fuente. Se deben adjuntar todas las certificaciones en que consten todas las retenciones que le hicieron el año pasado por salarios, honorarios, intereses o por cualquier otro concepto como ventas de inmuebles o vehículos.
- Anexar planillas de seguridad social si es independiente
- Confirmar si es residente fiscal en Colombia o si reside temporalmente en Colombia

Cualquier información sobre el particular, gustosamente la atenderemos

Nathaly Johana Luna
e-mail: rentasgiaatsas@gmail.com
Cel-3118245381